



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

**DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

Av. Pedro Montt 1606 Piso 8°, Santiago.

Teléfono (2) 587 14 03

Fax (2) 587 14 05

Giro Servicio Público

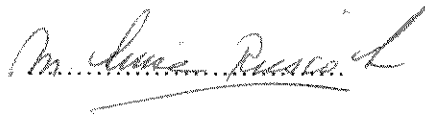
R.U.T. 61.941.900-6

**INFORME DE ADJUDICACION  
COMITÉ DE ADJUDICACION REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

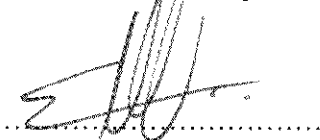
REGION	Metropolitana Norte
ZONAS	1N, 2N, 3N, 4N y 6N
LLAMADOS N°	03.13.01N 02.13.02N 03.13.03N 02.13.04N 03.13.06N

En Santiago, a 3 de junio de 2008, el Comité de Adjudicación Regional de la Región Metropolitana Norte, instalado conforme a la Ley N° 19.718, y contando con la asistencia de:

- 1.- María Luisa Riesco Larrain, representante de los Jueces de Tribunales de Juicio Oral en lo Penal y de los Juzgados de Garantía de Santiago

  
.....

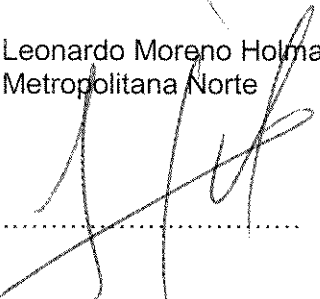
- 2.- Jorge Rivera Cayupi, en representación de los Académicos del área de la Economía de la región

  
.....

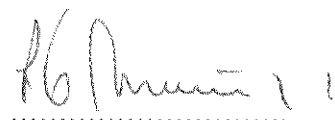
- 3.- Andrés Mahnké Maischafsky, en representación del Ministerio de Justicia

  
.....

- 4.- Leonardo Moreno Holman, en representación de la Defensoría Regional Metropolitana Norte

  
.....

- 5.- Carolina Muñoz Correa, en representación del Defensor Nacional

  
.....

- 1.- Jorge Trénova Lichtenberger, profesional, Asesor Jurídico, Defensoría Regional Metropolitana Norte.



**I.- ANTECEDENTES**

Teniendo presente que los oferentes que se individualizarán a continuación alcanzaron el nivel satisfactorio para calificar en la etapa de evaluación técnica, habiéndose efectuado además la evaluación económica de las ofertas, y de acuerdo a lo dispuesto en el punto 6.11 de las Bases Administrativas Generales de Licitaciones de Defensa Penal Pública, se procede a elaborar y emitir el informe público y fundado de adjudicación.

Los acuerdos del Comité de Adjudicación Regional constan en las respectivas actas, de fechas 14, 19 y 23 de mayo, todas del presente año, que se adjuntan al presente informe.

**II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

1.- En la Defensoría Regional Metropolitana Norte se está llevando a cabo el proceso de licitación pública de defensa penal, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.718, el Reglamento respectivo y las correspondientes Bases Administrativas Generales y Bases Especiales.

En esta región se realizaron llamados para 5 zonas de licitación, correspondiendo a las siguientes zonas y números de llamados a licitación:

<b>ZONA</b>	<b>COMUNAS</b>	<b>NUMERO LLAMADO</b>
1	Santiago	03.13.01N
2	Estación Central Quinta Normal Recoleta Independencia	02.13.02N
3	Pudahuel Cerro Navia Conchalí Renca Huechuraba Quilicura Lo Prado	03.13.03N
4	Las Condes Vitacura La Reina Lo Barnechea	02.13.04N
6	Colina Til Til Lampa	03.13.06N

El proceso se inició con los avisos correspondientes, efectuados en el diario El Mercurio de Santiago los días 24 de febrero, 2 y 9 de marzo de 2008. Luego se inició el período de retiro de bases desde el 10 de marzo, concluyendo la misma el 19 de marzo de 2008.

En el contexto del proceso de licitaciones se realizaron las reuniones públicas informativas con las empresas y personas que retiraron las bases de licitación, luego dentro del período fijado se dio respuesta oportuna a las consultas formuladas por escrito por los eventuales oferentes, las que se formularon hasta el 3 de abril de 2008, y que fueron respondidas conforme a las bases, evacuándose, asimismo, las aclaraciones pertinentes.

Finalmente, el plazo de recepción de propuestas se cerró el 8 de mayo de 2008, recibándose un total de 29 ofertas, correspondiente a las siguientes zonas y proponentes:

**ZONA 1 NORTE LLAMADO N° 03.13.01N:  
Comuna de Santiago**

- Defensa Jurídico Penal S.A.
- Guzmán, Retamal y Suárez Abogados Ltda.
- Defensores Penales S.A.
- Abogados Defensores Limitada
- Defensa y Justicia
- Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada
- Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada
- Asesorías e Inversiones Vásquez Dávila y Compañía Limitada

**ZONA 2 NORTE LLAMADO N° 02.13.02N:  
Comunas de Estación Central, Quinta Normal, Recoleta e Independencia.**

- Defensa Jurídico Penal S.A.
- Defensores Penales S.A.
- Abogados Defensores Limitada
- Defensa y Justicia
- Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada
- Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada

**ZONA 3 NORTE LLAMADO N° 03.13.03N:  
Comunas de Pudahuel, Cerro Navia, Conchalí, Renca, Huechuraba, Quilicura y Lo Prado.**

- Defensa Jurídico Penal S.A.
- Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.
- Defensores Penales S.A.
- Defensa y Justicia
- Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada
- Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada

**ZONA 4 NORTE LLAMADO N° 02.13.04N:  
Comunas de Las Condes, Vitacura, La Reina y Lo Barnechea.**

- Defensa Jurídico Penal S.A.
- Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.
- Defensores Penales S.A.
- Defensa y Justicia
- Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada
- Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada
- Pfeffer y Asociados Limitada

**ZONA 6 NORTE LLAMADO N° 03.13.06N:  
Comunas de Colina, Til Til y Lampa.**

- Salinero y Compañía Ltda.
- Defensa y Justicia

2.- Este Comité se reunió los días 14, 19 y 23 de mayo de 2008, procediéndose, a la verificación de antecedentes de las ofertas, de acuerdo al punto 5.5 de las Bases Generales y luego a la etapa de evaluación técnica de acuerdo al punto 6.3 de las BAG.

La verificación de antecedentes de las propuestas y la evaluación técnica, efectuada conforme a las Bases, arrojó la siguiente nómina, por zona, de las propuestas que resultaron rechazadas, lo que fuera pertinentemente notificado a los respectivos proponentes.

**ZONA 1 NORTE LLAMADO N° 03.13.01N:**

Guzmán, Retamal y Suárez Abogados Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogados Anabelle Águila Avendaño; Jorge Luis Morales Morales; Jorge Claudio Naranjo Robles; Paula Andrea Opazo Berríos; Alejandra Cecilia Pizarro Sagués; Viviana Andrea Moreno Herman y Juan Carlos Zepeda Castillo, no cumplen el subfactor experiencia, en los términos requeridos por la Defensoría Penal Pública.

Defensores Penales S.A., siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogado Mauricio Cartes Chaparro, no cumple el subfactor experiencia, en los términos requeridos por la Defensoría Penal Pública.

Abogados Defensores Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogado Mauricio Arancibia Salazar acompaña un certificado de Boletín Comercial del año 2005, no cumpliendo con lo requerido en las Bases Administrativas en su numeral 4.6.A. a5) que exige certificado emitido por el Boletín de Informes Comerciales, con antigüedad no superior a 3 meses.

Defensa y Justicia S.A., siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Acompañó una Boleta de Garantía Bancaria mal extendida, error esta referido precisamente en la glosa del documento que acompañó el proponente, el llamado indicado dice N° 03.13.06N donde debería decir 03.13.01N.

Defensa Jurídico Penal S.A., siendo la causal de rechazo la siguiente:

- No cumple con las exigencias requeridas respecto a la calidad del Administrador del contrato, acompañando Técnicos de nivel medio en Administración y no con la calidad de profesional exigido por las Bases a través de sus aclaraciones.

Asesorías e Inversiones Vásquez Dávila y Compañía Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogado Felipe Daniel García Riffo, no cumple el subfactor experiencia, en los términos requeridos por la Defensoría Penal Pública.

Defensores Penales S.A., siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogado María Paz Díaz Díaz, no cumple el subfactor experiencia, en los términos requeridos por la Defensoría Penal Pública.

Abogados Defensores Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogado Mauricio Arancibia Salazar acompaña un certificado de Boletín Comercial del año 2005, no cumpliendo con lo requerido en las Bases Administrativas en su numeral 4.6.A. a5) que exige certificado emitido por el Boletín de Informes Comerciales, con antigüedad no superior a 3 meses.

Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogado Patricio Soto González, no cumple el subfactor experiencia, en los términos requeridos por la Defensoría Penal Pública.

### **ZONA 3 NORTE LLAMADO N° 03.13.03N:**

Defensa Jurídico Penal S.A., siendo la causal de rechazo la siguiente:

- No cumple con las exigencias requeridas respecto a la calidad del Administrador del contrato, acompañando Técnicos de nivel medio en Administración y no con la calidad de profesional exigido por las Bases a través de sus aclaraciones.

Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogados Osvaldo Rosas Martínez y José Pino Morales, no cumplen el subfactor experiencia, en los términos requeridos por la Defensoría Penal Pública.

### **ZONA 4 NORTE LLAMADO N° 02.13.04N:**

Defensores Penales S.A., siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogado María Paz Díaz Díaz, no cumple el subfactor experiencia, en los términos requeridos por la Defensoría Penal Pública.

Abogados Defensores Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Abogado Mauricio Arancibia Salazar acompaña un certificado de Boletín Comercial del año 2005, no cumpliendo con lo requerido en las Bases Administrativas en su numeral 4.6.A. a5) que exige certificado emitido por el Boletín de Informes Comerciales, con antigüedad no superior a 3 meses.

Pfeffer y Asociados Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Acompañó una Boleta de Garantía Bancaria mal extendida, error esta referido precisamente en la glosa que no especifica el número del llamado.

Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada, siendo la causal de rechazo la siguiente:

- El Administrador del contrato no acompaña título profesional

### **ZONA 6 NORTE LLAMADO N° 03.13.06N:**

Defensa y Justicia S.A., siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Acompañó una Boleta de Garantía Bancaria mal extendida, error esta referido precisamente en la glosa del documento que acompañó el proponente, el llamado indicado dice N° 03.14.02S donde debería decir 03.13.06N.

Salinero y Compañía Limitada., siendo la causal de rechazo la siguiente:

- Remite carta a la Defensoría Regional Metropolitana Norte señalando que “se desiste de la oferta presentada para la Zona 6N, correspondiente a las Comunas de Colina, Til Til y Lampa, llamado N°03.13.06N”, acogiéndose por el Comité la renuncia a la zona 6 Norte.

de la Licitación, etapa que concluyó en la sesión de fecha 23 de mayo de 2008, resolviéndose que los siguientes proponentes alcanzaron nivel satisfactorio para calificar en la etapa de revisión de antecedentes y evaluación técnica, y que por ende, correspondía la apertura de sus ofertas económicas.

El listado de proponentes que pasaron a la apertura y evaluación económica fue el siguiente:

**ZONA 1 NORTE LLAMADO N° 02.13.01N:**

- Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada
- Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada

**ZONA 2 NORTE LLAMADO N° 02.13.02N:**

- Defensa y Justicia S.A.
- Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada
- Defensa Jurídico Penal S.A.

**ZONA 3 NORTE LLAMADO N° 02.13.03N:**

- Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.
- Defensores Penales S.A.
- Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada
- Defensa y Justicia S.A.

**ZONA 4 NORTE LLAMADO N° 02.13.04N:**

- Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.
- Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada
- Defensa Jurídico Penal S.A.

**ZONA 6 NORTE LLAMADO N° 03.13.06N:**

Por no existir proponentes con nivel satisfactorio en conformidad a las Bases, la licitación de esta zona se declaró desierta

4.- Con fecha 28 de mayo de 2008 a las 15:00 horas en dependencias Defensoría Regional Metropolitana se efectuó el acto solemne y público de apertura de ofertas económicas, elaborándose el acta respectiva. Los siguientes son los precios promedios ponderados de los oferentes entregados en la apertura del sobre oferta económica:

**ZONA 1 NORTE LLAMADO N° 03.13.01N:**

<b>Proponente</b>	<b>PRECIO PP</b>	<b>% CAUSAS A QUE POSTULA</b>
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	\$45.614	25%
Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada	\$45.930	87.50%

**ZONA 2 NORTE LLAMADO N° 02.13.02N:**

<b>Proponente</b>	<b>PRECIO PP</b>	<b>% CAUSAS A QUE POSTULA</b>
Defensa Jurídico Penal S.A.	\$44.460	100%
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	\$45.534	28,57%
Defensa y Justicia S.A.	\$49.000	28,57%

**ZONA 3 NORTE LLAMADO N° 03.13.03N:**

<b>Proponente</b>	<b>PRECIO PP</b>	<b>% CAUSAS A QUE POSTULA</b>
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	\$45.550	22,20%
Defensa y Justicia S.A.	\$47.500	22,22%
Defensores Penales S.A.	\$51.979	100%
Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.	\$56.643	100%

**ZONA 4 NORTE LLAMADO N° 02.13.04N:**

<b>Proponente</b>	<b>PRECIO PP</b>	<b>% CAUSAS A QUE POSTULA</b>
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	\$45.630	28,57%
Defensa Jurídico Penal S.A.	\$47.150	100%
Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.	\$59.840	28,75%

5.- Con fecha 2 de junio de 2008 el Comité se pronunció respecto a un recurso interpuesto por el proponente Defensa Jurídico Penal S.A., señalando que ajustándose al principio de estricta sujeción a las bases de licitación y al principio de igualdad de los proponentes, se consideran inadmisibles los recursos interpuestos en esta etapa del proceso. Solicitando al proponente que, en su actuar futuro, se ajuste a lo establecido en las Bases Generales y Especiales, que regulan el presente procedimiento administrativo, y señalando que las reclamaciones de toda clase serán conocidas y resueltas por el Comité en la oportunidad que corresponda conforme al punto 6.15 de las Bases Generales.

6.- Con fecha 2 de junio de 2008, el Comité de Adjudicación Regional, conforme al criterio y procedimiento establecido en el punto 6.6 de las BAG, procedió a la atribución de puntajes a las ofertas económicas presentadas en cada una de las zonas de licitación, elaborándose el listado de puntajes siguiente:

**ZONA 1 NORTE LLAMADO N° 03.13.01N:**

<b>Proponente</b>	<b>Puntaje de las Propuestas</b>
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	100
Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada	99,31

**ZONA 2 NORTE LLAMADO N° 02.13.02N:**

<b>Proponente</b>	<b>Puntaje de las Propuestas</b>
Defensa Jurídico Penal S.A.	99
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	97,58
Defensa y Justicia S.A.	89,79

**ZONA 3 NORTE LLAMADO N° 03.13.03N:**

<b>Proponente</b>	<b>Puntaje de las Propuestas</b>
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	
Defensa y Justicia S.A.	100
Defensores Penales S.A.	90,57
Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.	79,75

Proponente	Puntaje de las Propuestas
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	
Defensa Jurídico Penal S.A.	99
Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.	72,09

7.- El Comité de Adjudicación Regional, en consideración a los intereses de la Defensoría Penal Pública y que las propuestas presentadas por Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada repite la misma nómina de abogados, determina que este proponente se adjudique la zona 1 Norte, con el fin de que esta zona tenga una cobertura del 100% de las causas licitadas, quedando por ende fuera de participación en las zonas 3 Norte y 4 Norte.

## II.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.- En conformidad a lo dispuesto en el punto 6.9 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, debe elaborarse un listado de las ofertas que continúan en el procedimiento de selección, elaborándose los siguientes cuadros:

### ZONA 1 NORTE LLAMADO N° 03.13.01N:

Proponente	Puntaje de las Propuestas	Porcentaje %	N° causas	Precio \$
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	100	25%	3.000	\$45.614
Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada	99,31	87,5%	10.500	\$45.930

### ZONA 2 NORTE LLAMADO N° 02.13.02N:

Proponente	Puntaje de las Propuestas	Porcentaje %	N° causas	Precio \$
Defensa Jurídico Penal S.A.	99	100%	10.500	\$44.460
Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada	97,58	28,57%	3.000	\$45.534
Defensa y Justicia S.A.	89,79	28,57%	3.000	\$49.000

**ZONA 3 NORTE LLAMADO N° 03.13.03N:**

Proponente	Puntaje de las Propuestas	Porcentaje %	N° causas	Precio \$
Defensa y Justicia S.A.	100	22,22%	3.000	\$47.500
Defensores Penales S.A.	90,57	100%	13.500	\$51.979
Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.	79,75	100%	13.500	\$56.643

**ZONA 4 NORTE LLAMADO N° 02.13.04N:**

Proponente	Puntaje de las Propuestas	Porcentaje %	N° causas	Precio \$
Defensa Jurídico Penal S.A.	99	100%	10.500	\$47.150
Piddo, Ossandón, Montiglio y Compañía S.A.	72,09	100%	10.500	\$59.840

2.- El Comité de Adjudicación Regional, detectó que en el proceso de Adjudicación de la Zona 1 Norte y 3 Norte se producía la situación contemplada en el inciso 5° del numeral 6.9 de las Bases Administrativas Generales. Por lo que este Comité encomendó expresamente al Defensor Regional, para que, de acuerdo al estricto orden de puntajes y zonas establecidos en las nóminas, y conforme a la conveniencia de los intereses del Servicio, procediera a efectuar la negociación en conformidad a las Bases Administrativas Generales.

Situación Zona 1 Norte:

**Proponente seleccionado:**

Asesorías Jurídicas y Defensas Legales Limitada, con el 25% de las causas, correspondientes a 3.000 causas.

**Proponente para negociación:**

Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada, con el saldo de 75% de las causas correspondientes a 9.000 causas.

Efectuada la negociación correspondiente, el proponente Asesorías e Inversiones Jurídicas y Comerciales Nexum Limitada comunicó su aceptación en la reducción de causas, y a la adjudicación en el porcentaje señalado, manteniendo el precio de su oferta económica, obligándose a adecuar su oferta técnica, de resultar necesario, a satisfacción de la Defensoría, reduciéndose éste acuerdo a un acta escrita.

**Proponente seleccionado:**

Defensa y Justicia S.A., con el 22,22% de las causas, correspondientes a 3.000 causas.

**Proponente para negociación:**

Defensores Penales S.A., con el saldo de 77,78% de las causas correspondientes a 10.500 causas.

Efectuada la negociación correspondiente, el proponente Defensores Penales S.A. comunicó su aceptación en la reducción de causas, y a la adjudicación en el porcentaje señalado, manteniendo el precio de su oferta económica, obligándose a adecuar su oferta técnica, de resultar necesario, a satisfacción de la Defensoría, reduciéndose éste acuerdo a un acta escrita.

3.- En atención a los antecedentes expuestos y en virtud a lo establecido en las Bases Administrativas Generales de Licitación de Defensa Pública, este Comité de Adjudicación Regional ha elaborado este informe fundado y público de adjudicación, al tenor de lo señalado en el punto 6.11 de las BAG, siendo el siguiente cuadro la propuesta de adjudicación de causas por cada una de las zonas licitadas.

ZONAS	PROPONENTE	% DE CAUSAS	NUMERO DE CAUSAS	PRECIO \$
1	ASESORÍAS JURÍDICAS Y DEFENSAS LEGALES LIMITADA	25	3.000	45.614
1	ASESORÍAS E INVERSIONES JURÍDICAS Y COMERCIALES NEXUM LIMITADA	75	9.000	45.930
2	DEFENSA JURÍDICO PENAL S.A.	100	10.500	44.460
3	DEFENSA Y JUSTICIA S.A.	22,22	3.000	47.500
3	DEFENSORES PENALES S.A.	77,78	10.500	51.979
4	DEFENSA JURÍDICO PENAL S.A.	100	10.500	47.150

4.- El Comité de Adjudicación Regional Norte en virtud de los antecedentes que se tuvieron a la vista, y a todos los fundamentos expuestos, decidió proponer la Adjudicación de las Causas en las respectivas Zonas a los proponentes indicados en el cuadro resumen anterior y determinó enviar el informe pertinente con todos los antecedentes necesarios al Defensor Nacional para que se proceda a la dictación de las resoluciones pertinentes.